208

NIT. 800098199-1

FR-GEBIS-62
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

RECONOCIMIENTO Y PAGO

T.R.D 150.11.6
Señores secretaria de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

CONTRATO NO. _117_ DE 2026

PRIMER PAGO

BENEFICIARIO: **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** C.C / NIT 34.568.638 EXPEDIDA EN POPAYÁN, CAUCA

VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 2.681.500)

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento y Pago	X	
2	Informe de Contratista	X	
3	Informe expedido por el supervisor	X	
4	Certificación expedida por el supervisor	X	
5	Documento equivalente o Factura	X	
6	Planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos)	X	
7	Certificación bancaria	X	

SEGUIMIENTO FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	PAGO
Primer Pago	$ 2.681.500	27 de marzo al 26 de abril 2026	6.70%	X
Segundo Pago		27 de abril al 26 de mayo 2026		
Tercer Pago		27 de mayo al 26 de junio 2026		
Cuarto Pago		27 de junio al 26 de julio 2026		
Quinto Pago		27 de julio al 26 de agosto 2026		
Sexto Pago		27 de agosto al 26 de septiembre 2026		
Séptimo Pago		27 de septiembre al 26 de octubre 2026		
Octavo pago		27 de octubre al 26 de noviembre 2026		
Noveno Pago		27 de noviembre al 26 de diciembre 2026		
Valor total del contrato	$40.000.000	27 de marzo al 26 de diciembre 2026	100%	

OFICINA DE CONTRATACIÓN
28 ABR 2026
REMISADO

Dado en Restrepo a los 28 ABR 2026.

Cordialmente

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Sandra Milena Rico Gutiérrez
Auxiliar Administrativa

Revisó: Maria Bealice Alvarado Ubaque
Comisaria de Familia

CDP 003 /2026
PDH 408

ALCALDÍA DE RESTREPO META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
27 ABR 2026
RECIBE: HORA: 15:57

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

T.R.D 150.11.6

Restrepo - Meta, abril 27 de 2026

Ref.: CONTRATO N° 117 DE 26 MARZO DE 2026

PERIODO No. 1: DEL 27 DE MARZO DE 2026 AL 26 DE ABRIL DEL 2026

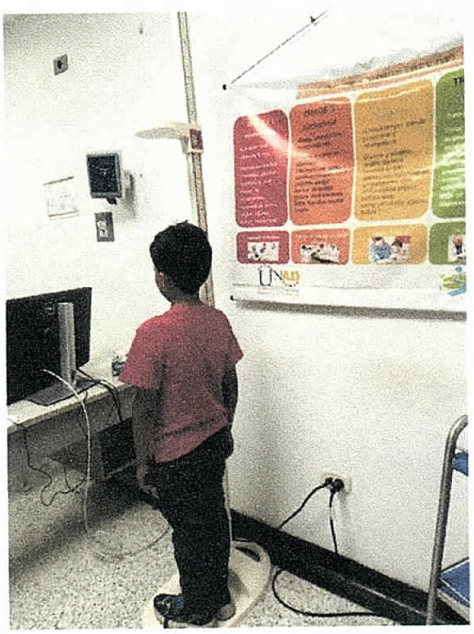
1. **OBJETIVO**: LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL E INFORMAR AL MUNICIPIO DE RESTREPO ACERCA DEL DESRROLLO DEL MISMO VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN EN DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 83, 84 Y SIGUIENTES DE LA LEY 1474 DEL 2011.

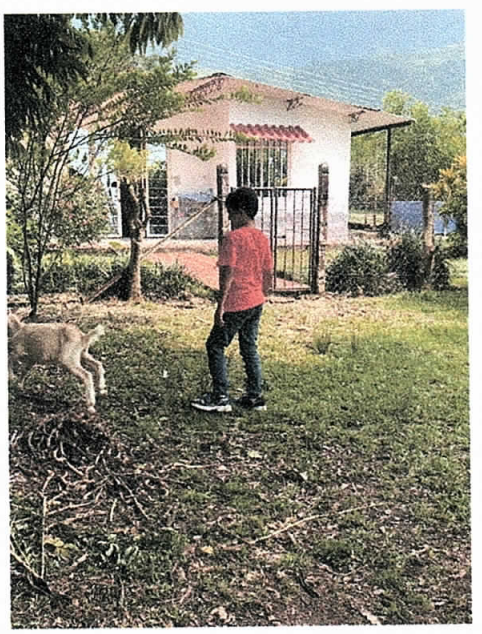
2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO N°	**117 DEL 26 DE MARZO DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006**
	CONDICIONES INICIALES
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (40.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION:	**HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS.**
FECHA DE INICIO:	**27 DE MARZO 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**HASTA EL 28 DE DICIEMBRFE DEL 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS**

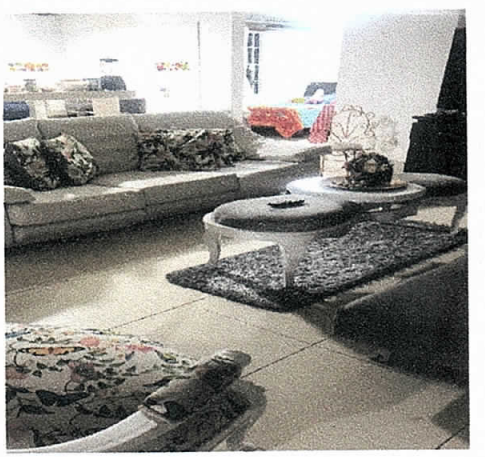
3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PRIMER PAGO**, las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponde a un porcentaje de avance físico ejecutado del **6.70%**.

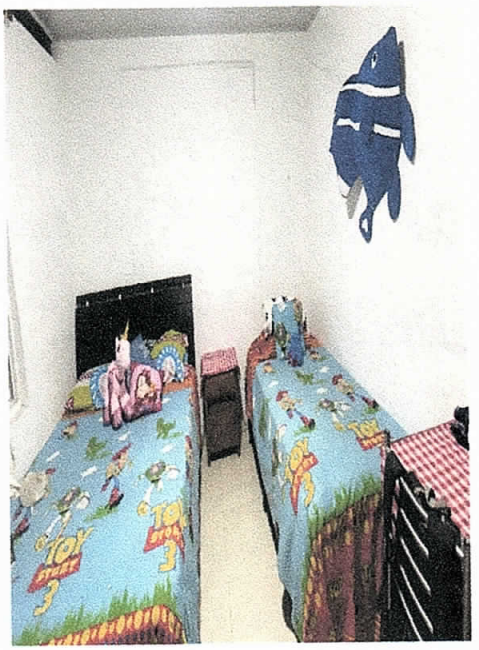
En el cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios N° 117 del 26 de marzo de 2026, durante el periodo comprendido del **27 DE MARZO DEL 2026 AL 26 DE ABRIL DEL 2026**, la supervisión verifico el cumplimiento de las siguientes actividades:

ITEMS	ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO	INFORME ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Donde la contratista garantizo la prestación del servicio. 

2	Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. La contratista garantizo la disponibilidad del hogar de paso para la prestación del servicio de protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos. 

3	Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, se suministró alimentación a un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años. 
4	Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. La contratista garantizo el consumo de comida correspondiente . 

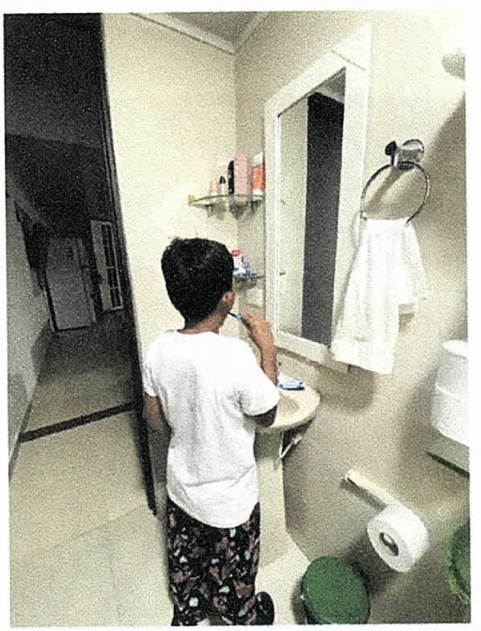
5	Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores.	La contratista realizó las labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garantizan el bienestar de un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, usuario del servicio.  



6	Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. 1.Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin.) un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso, en donde se formaron hábitos adecuados de alimentación, garantizando una estricta dieta diaria.



7	Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. Formando y garantizando en las un (1) NNA, unos buenos hábitos de higiene y salud.

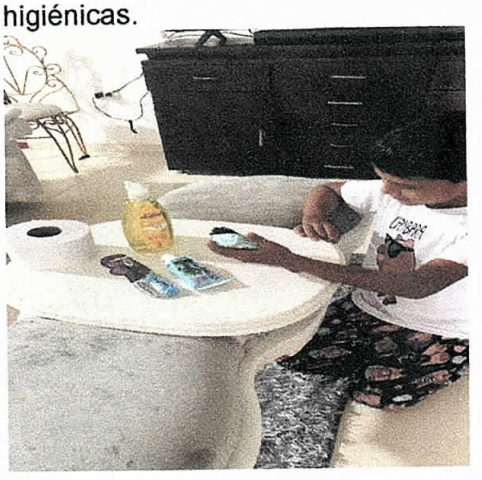


8	Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. En donde se promovió valores y comportamientos de los menores.





9	Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por: 1. (1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas	Durante el periodo del presente informe, la contratista realizó entregas de kit de Aseo al (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años.

	2. (1) tubo de crema dental mediana de 60ML 3. (1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR 4. (1) Cojín de shampoo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML 5. (1) un cepillo de peinar para el cabello mediano 6. (1) desodorante rollón de 30ML	Se anexa formato de entrega kit de aseo, no se realizo la entrega del item 7 que corresponde a toallas higiénicas. 
10	Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por: (1) una toalla en algodón — nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 ms x 60 cms. (1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles, (1) un buso o blusa en tela, (1) una pantaloneta o vestido en tela, (1) un pijama en algodón (2) dos juegos de ropa interior.	Durante el periodo del presente informe, la contratista realizó la entrega de un kit de dotación personal a un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años. Se anexa formato de entrega kit de dotación. 

11	Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta ubico un (1) N.N.A. C.S.U.V de nueve (9) años, bajo protección en la modalidad de hogar de paso. no se le prorrogo el término de su estadía en el hogar de paso.



12	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.	La contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada de los niños, niñas y adolescentes usuarios del servicio de hogar de paso.
13	Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia.	Durante el periodo del presente informe de supervisión No. 1 comprendido de 27 de marzo del 2026 al 26 de abril del 2026, la comisaria de familia de Restrepo Meta no ingresó los profesionales al hogar de paso.



14	Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades.	La contratista ha atendido todos los requerimientos de la comisaría de familia de Restrepo, Meta y de la supervisión del contrato.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) según las planillas de pago allegadas correspondientes al respectivo periodo así:

5. MES DE MARZO 2026

N° DE PLANILLA		**9501429276**
IBC		$1.750.905
SALUD	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN	$218.900
PENSIÓN	COLPENSIONES	$280.200
ARL	ARL POSITIVA	$18.300
TOTAL		**$517.400**

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$2.681.500	27/03/2026 AL 26/04/2026	6.70%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$37.318.500	27/04/2026 AL 28/12/2026	93.30%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40.000.000	27/03/2026 AL 28/12/2026	**100%**

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita **SUPERVISORA** certifica que durante el **PERIODO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117-2026,** comprendido entre el **27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DEL 2026,** la contratista cumplió a satisfacción las actividades del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y en consecuencia se autoriza realizar el pago correspondiente al periodo No. 7 y último pago relacionado, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.681.500).**

Anexos:

- Soportes pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo y abril 2026, debidamente firmados según requerimiento de la oficina de contratación.
- Formatos Entrega de kit personal
- Formatos Entrega de kit de aseo.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Supervisora

Proyectó: Sandra Milena Rico Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Servicio Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias

Grupo de Edad 6-12 años 11 meses Minuta Patrón sin Bienestarina Más ®

REFRIGERIO PARA LA MAÑANA

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Leche en polvo o	Todos los días	13 g	13 g	100 cc	3,5 onzas de leche
Leche entera Pasteurizada		100 cc	100 cc		
Cereales **					
Derivado de cereal	Todos los días	14- 50 g	14- 50 g	14- 50 g	1 unidad mediana / 2 unidades de galletas
Cereales para colada	3 veces /semana	11 g	11 g	11 g	1 cucharada sopera
Frutas					
Fruta entera o	Todos los días	84 a 117 g	80 g	80 g	1 Porción pequeña
en jugo	Todos los días	38 a 82 g	37 g	200 cc	7 onzas
Azúcares	Todos los días	13 - 14 g	13 - 14 g	13 - 14 g	1 cucharada sopera

ALMUERZO

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Sopa o crema***					
Verduras	Todos los días	14 - 20 g	12 g	150 cc	5 onzas
Cereales		9 g	9 g		
Raíces/tubérculos/plátanos		17 - 25 g	15 g		
Leguminosas		2 g	2 g		
Seco					
Carnes - Huevos - Leguminosas					
Carne roja magra	3 veces/semana (Vísceras rojas 1 vez cada 15 días)	80 g	80 g	51 g	1 porción mediana
Carne blanca	2 veces/semana	Pechuga: 109 g Pierna: 114 g Pernil: 120 g Atún lomo: 80 g	80 g	64 g (sin hueso) Atún 80 g	1 porción mediana
Huevo	1 vez/semana	55 g	50 g	50 g	1 unidad
Leguminosas	2 veces/semana	15 g	15 g	42 g	3 ½ cucharadas soperas
Cereal	Todos los días	25-30 g	25-30 g	56 - 68 g	4 cucharadas soperas /1 porción mediana
Tubérculos o raíces o plátanos****	Todos los días	48 - 65 g	39 g	38 g	1 Unidad pequeña
Derivados de cereal****	2 veces/semana	40 g	40 g	40 g	1 Unidad pequeña
Verduras	Todos los días	43 - 65 g	38 g	38 g	4 cucharadas soperas
Fruta					
Fruta entera	Todos los días	84 - 117 g	80 g	80 g	1 Unidad mediana
Fruta jugo		38 - 82 g	37 g	200 cc	7 onzas
Azúcares	Todos los días	13 - 14 g	13 - 14 g	13 - 14 g	1 cucharada sopera
Grasa					
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	11 cc	11 cc	11 cc	1 cucharada

REFRIGERIO PARA LA TARDE

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Yogurt o Kumis o	Todos los días	150 cc	150 cc	150 cc	5 onzas
Queso campesino		50 g	50 g	50 g	1 porción mediana
Derivado de cereal**	Todos los días	14-20 g	14-20 g	14-20 g	1 unidad pequeña o 2 unidades de galleta
Azúcares					
Tipo bocadillo o panelita	Todos los días	20 g	20 g	20 g	1 porción pequeña
Gelatina para preparar		18 g	18 g	100 g	1 porción grande

***** La unidad casera de servido es una orientación general que sirve de guía sobre la cantidad en cocido de un alimento/preparación. En cumplimiento a lo definido en la guía de metrología, cada proyecto debe estandarizar los instrumentos de servido y, por ende, la unidad de medida real.**

****El acompañante se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región, así se puede incluir arroz, papa, plátano, yuca, etc o sus derivados.**

***** Sopa: Su inclusión se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región; en caso de no ser costumbre su consumo, los alimentos destinados a la sopa, se deben distribuir por grupo, en la preparación del seco, para aumentar la cantidad. Para la preparación de sopa-crema se deben utilizar 22 gramos de verdura adicionales, los cuales se descontarán del gramaje del seco.**

******Raíz / Tubérculo / Plátano / Derivados de cereal: cuando se ofrezca pan o preparaciones tipo chips, la cantidad a entregar no debe superar los 25 gramos.**

Condimentos: La cantidad de condimentos no se estandarizan en minuta patrón. Los condimentos deben adicionarse permitiendo mejorar la calidad organoléptica de la preparación, evitando saturación. Se deben preferir los condimentos de origen natural. Los alimentos utilizados para guisos se contabilizan como verduras

APORTE NUTRICIONAL DE LA MINUTA PATRÓN

	Kcal	Proteína g	Lípidos g	CHO g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	1023	35	32	152	413	8	2
RECOMENDACIONES DIARIAS (6 a12 años 11 meses)	1986	59,5	66,2	278,0	800,0	15,0	6,2
% DE CUBRIMIENTO	51,5%	49,6%	48,6%	54,7%	51,7%	54,7%	27,4%

Esta minuta patrón corresponde a la publicada el 29/12/2016 para los servicios de la Dirección de Protección con código A4.G8.PP teniendo en cuenta que la modalidad transitó a la Dirección de Niñez y Adolescencia a partir del 1 de noviembre de 2019, de acuerdo a la Resolucion 3530 del 17 de octubre de 2019.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

T.R.D 112.45.5

ENTREGA KIT DE ASEO
Niña: C.S.U.V.

El día veinte (20) del mes de abril de 2026, se hizo entrega del Kit de Aseo al NNA **C.S.U.V.** identificado con TI. No. 1.121.420.198 de nueve (9) años, de nacionalidad colombiana, por parte de la señora JENNY MAGNOLIA URIBE LARA, quien presta los servicios de Hogar de Paso Modalidad Familia a los NNA del Municipio, el cual consta de los siguientes elementos:

1. Cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas
2. Un tubo de crema dental mediana de 60 ml
3. Jabón de tocador en pasta cremoso de 100 gr
4. Un cojín de shampoo pequeño para todo tipo de cabello 170 ml
5. Un cepillo de peinar para el cabello mediano
6. Un desodorante roll-on de 30 ml
7. Un paquete de toallas higiénicas con alas x10.

El ítem 7 no se entrega pues es un NNA, de sexo masculino

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), por la supervisora del Contrato.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comisaria de Familia

Proyecto: Sandra Milena Rico Gutiérrez.
Cargo: Auxiliar Administrativo

Reviso: María Bealice Alvarado Ubaque
Cargo: Comisaria de Familia

NIT. 800098199-1

ENTREGA KIT DE DOTACION PERSONAL

FR-COSEC-89
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 112.45.3

ENTREGA KIT DE DOTACION PERSONAL
NNA: C.S.U.V

El día veinte (20) del mes de abril de 2026, se hizo entrega del Kit de dotación personal al NNA, C.S.U.V, identificado con TI. No. 1.121.420.198, de nueve (9) años, de nacionalidad colombiano, por parte de la señora JENNY MAGNOLIA URIBE LARA, quien presta los servicios de Hogar de Paso Modalidad Familia a los NNA del Municipio, el cual consta de los siguientes elementos:

1. Una (1) Toalla de algodón – nylon sin estampar cualquier color y dimensiones 1.20 mt x 60 cms
2. Un (1) de Sandalias o zapatos transpirables y flexibles
3. Un buso o blusa en tela
4. Una (1) pantaloneta o vestido en tela
5. Una (1) Pijama en algodón
6. Dos (2) juegos de ropa interior

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), por la supervisora del Contrato.

MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comisaria de Familia

Proyecto: Sandra Milena Rico Gutiérrez.
Cargo: Auxiliar Administrativa

Reviso: María Bealice Alvarado Ubaque
Cargo: Comisaria de Familia

NIT. 800098199-1

CERTIFICACIONES

FR-GEBIS-01
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 117 del 26 de marzo de 2026, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006"

Por lo anterior, se reconoce el **PRIMER PAGO** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 2.681.500),** por el periodo comprendido entre el **27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DEL 2026**.

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes MARZO de 2026, en Salud – Pensión y ARP.

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comisaría de familia
Supervisora

Proyectó: Sandra Milena Rico Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia